BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Bogotá D.C.

Señores
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2021-17219
FECHA: 2021-04-16 11:55 PRO 760539 FOLIOS: 1
ANEXOS:
ASUNTO: Respuesta Oficio n. 244 de 9 de marzo de 2021
DESTINO: JUZGADO 50 CIVIL DEL CIRCUITO
TIPO: OFICIO SALIDA
Subsecretaría Jurídica

Referencia: Respuesta Oficio n.° 244 de 9 de marzo de 2021, recibido el 16 de abril de 2021
Proceso de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria de Dominio
Radicado: 110013103028 2013 00032 00
Demandante: Hugo Hernando Tovar / Dora Inés Barreto Cárdenas / Guillermo León Luque / Ana Berenice Arias /Isauro Alonso Cruz / Pablo Ely Piza / Rubiela Hurtado / Nubia Azucena Moreno
Demandado: Jorge Luis García Pulido y personas indeterminadas

Respetado señor Juez,

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual señaló que mediante providencia de 16 de octubre de 2020, se:

> *"[...] ordenó oficiar con el fin de informarle sobre la existencia del proceso de la referencia, el cual versa sobre el inmueble de mayor extensión identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40352533, el cual comprende los siguientes predios [...].*
>
> *Para que si lo considera pertinente en el término de cinco días contados a partir del recibo de la presente hagan las declaraciones a que hubiere lugar".*

Sobre el particular, se informa que la Secretaría Distrital del Hábitat es un organismo del Sector Central Distrital con autonomía administrativa y financiera, y tiene por objeto formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental, según se determina en el artículo 115 del Acuerdo 257 de 2006 "*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*" y, de conformidad con las funciones atribuidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 121 de 2008 "*Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat*".

En este contexto, a la Secretaría Distrital del Hábitat no le corresponde hacer declaración alguna del inmueble. Ahora bien, se indica que se trasladará el oficio al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
Subsecretaria Jurídica
Secretaría Distrital del Hábitat

Elaboró: Ana María López Campos – Abogada Contratista - Subsecretaria Jurídica